

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 125

Viernes 1 de junio de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION PROVINCIAL

La Excma. Diputación Provincial, en sesión plenaria del día 21 de mayo en curso, acordó tomar en consideración los proyectos técnicos de obras de abastecimiento de agua a realizar en los Municipios de Cubillas de Santa Marta, Bolaños de Campos y Ciguñuela.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, dichos proyectos estarán de manifiesto al público durante quince días siguientes al de la publicación de este anuncio, en el Negociado 6.º de la Secretaría General y durante las horas de oficina, pudiéndose presentar reclamaciones contra los mismos durante los quince días siguientes al período de exposición.

Valladolid, 25 de mayo de 1973.—  
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

2.452

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Cuota para el sostenimiento del Instituto de Estudios de Administración Local

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha 22 de julio de

1967, se publica seguidamente relación de las cuotas que los Ayuntamientos de la provincia han de ingresar, en la Depositaria de esta Diputación, para ser abonadas en la cuenta del Instituto de Estudios de Administración Local, como aportación para el sostenimiento del mismo. Las susodichas cuotas tienen el carácter de mínimas para aquellos Ayuntamientos cuyos presupuestos superen las pesetas 400.000 y de orientadoras (según cantidades consignadas en anteriores ocasiones), para aquellos otros, cuyos presupuestos, no alcancen las indicadas 400.000 pesetas.

El ingreso de estas cuotas deberá llevarse a efecto antes del día 28 del mes de junio del año en curso, advirtiéndose que, en caso de no hacerlo en este plazo, se procederá a certificar los descubiertos, para que por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda se practique el cobro de los mismos, en la forma que determina el Reglamento del Instituto de Estudios.

Valladolid, 23 de mayo de 1973.—  
El presidente, P. A., Juan Francisco Gil Sastre.

Adalia . . . . .	200
Aguasal . . . . .	100
Aguilar de Campos . . . . .	848
Alaejos . . . . .	1.900
Alcazarén . . . . .	1.316
Aldea de San Miguel . . . . .	150
Aldeamayor de San Martín . . . . .	1.350

Almenara de Adaja . . . . .	200
Amusquillo . . . . .	476
Arroyo . . . . .	1.200
Ataquines . . . . .	2.000
Bahabón . . . . .	280
Barcial de la Loma . . . . .	300
Barruelo . . . . .	200
Becilla de Valderaduey . . . . .	676
Benafarces . . . . .	300
Bercero . . . . .	510
Berceruelo . . . . .	100
Berrueces . . . . .	300
Bobadilla del Campo . . . . .	300
Bocigas . . . . .	300
Bocos de Duero . . . . .	300
Boecillo . . . . .	1.758
Bolaños de Campos . . . . .	848
Brahojos de Medina . . . . .	329
Bustillo de Chaves . . . . .	200
Cabezón . . . . .	2.000
Cabezón de Valderaduey . . . . .	200
Cabreros del Monte . . . . .	272
Campaspero . . . . .	2.000
Campillo (El) . . . . .	435
Camporredondo . . . . .	542
Canalejas de Peñafiel . . . . .	565
Canillas de Esgueva . . . . .	300
Carpio . . . . .	962
Casasola de Arión . . . . .	455
Castrejón . . . . .	500
Castrillo de Duero . . . . .	550
Castrillo Tejeriego . . . . .	998
Castrobol . . . . .	223
Castrodeza . . . . .	592
Castromembibre . . . . .	300
Castromonte . . . . .	602
Castronuevo de Esgueva . . . . .	528

Castroñaño ... ..	1.430	Nava del Rey ... ..	3.833	Seca (La) ... ..	900
Castroponce ... ..	447	Nueva Villa de las Torres.	500	Serrada ... ..	800
Castroverde de Cerrato ...	550	Olivares de Duero ... ..	465	Siete Iglesias de Trabancos.	928
Ceinos ... ..	495	Olmedo ... ..	5.765	Simancas ... ..	2.150
Cervillego de la Cruz ... ..	300	Olmos de Esgueva ... ..	523	Tamariz de Campos ... ..	340
Cigales ... ..	1.500	Olmos de Peñafiel ... ..	300	Tiedra ... ..	550
Ciguñuela ... ..	570	Padilla de Duero ... ..	300	Tordehumos ... ..	750
Cistérniga ... ..	399	Palazuelo de Vedija ... ..	550	Tordesillas ... ..	6.250
Cogeces de Iscar ... ..	300	Parrilla (La) ... ..	800	Torrecilla de la Abadesa ...	550
Cogeces del Monte ... ..	1.000	Pedraja de Portillo (La) ...	886	Torrecilla de la Orden ...	720
Corcos ... ..	550	Pedrajas de San Esteban.	3.700	Torrecilla de la Torre ...	200
Corrales de Duero ... ..	300	Pedrosa del Rey ... ..	446	Torre de Esgueva ... ..	300
Cubillas de Santa Marta ...	300	Peñafiel ... ..	11.400	Torre de Peñafiel ... ..	300
Cuenca de Campos ... ..	550	Peñaflor de Hornija ... ..	700	Torrelobatón ... ..	800
Curiel ... ..	300	Pesquera de Duero ... ..	700	Torrescárcela ... ..	400
Encinas de Esgueva ... ..	550	Piña de Esgueva ... ..	508	Traspinedo ... ..	2.482
Esguevillas de Esgueva ...	790	Piñel de Abajo ... ..	405	Trigueros del Valle ... ..	728
Fombellida ... ..	1.073	Piñel de Arriba ... ..	300	Tudela de Duero ... ..	4.963
Fompedraza ... ..	200	Pobladura de Sotiedra ...	100	Unión de Campos (La) ...	604
Fontihoyuelo ... ..	200	Pollos ... ..	870	Urones de Castroponce ...	300
Fresno el Viejo ... ..	1.395	Portillo ... ..	7.370	Urueña ... ..	600
Fuensaldaña ... ..	887	Pozal de Gallinas ... ..	478	Valbuena de Duero ... ..	711
Fuente el Sol ... ..	300	Pozaldez ... ..	636	Valdearcos ... ..	300
Fuente Olmedo ... ..	100	Pozuelo de la Orden ... ..	167	Valdenebro de los Valles.	825
Gallegos de Hornija ... ..	200	Puras ... ..	100	Valdestillas ... ..	1.285
Gatón de Campos ... ..	300	Quintanilla de Arriba ... ..	550	Valdunquillo ... ..	473
Geria ... ..	625	Quintanilla del Molar ...	187	Valoria la Buena ... ..	815
Gomeznarro ... ..	300	Quintanilla de Onésimo ...	800	Valverde de Campos ... ..	358
Herrín de Campos ... ..	477	Quintanilla de Trigueros ...	300	Valladolid... ..	523.000
Hornillos ... ..	312	Rábano ... ..	985	Vega de Ruiponce ... ..	403
Iscaar ... ..	10.000	Ramiro ... ..	300	Vega de Valdetronco ... ..	300
Laguna de Duero ... ..	3.946	Renedo ... ..	542	Velascálvaro ... ..	200
Langayo ... ..	715	Roales ... ..	470	Velilla ... ..	200
Lomoviejo ... ..	200	Robladillo ... ..	125	Velliza ... ..	458
Llano de Olmedo ... ..	785	Rodilana ... ..	200	Ventosa de la Cuesta ... ..	300
Manzanillo ... ..	300	Roturas ... ..	206	Viana de Cega ... ..	2.600
Marzales ... ..	200	Rubí de Bracamonte ... ..	701	Viloria ... ..	849
Matapozuelos ... ..	1.131	Rueda ... ..	1.658	Villabáñez ... ..	556
Matilla de los Caños ... ..	300	Saelices de Mayorga ... ..	300	Villabaruz de Campos ...	300
Mayorga ... ..	2.900	Salvador de Zapardiel ...	300	Villabrágima ... ..	2.175
Medina del Campo ... ..	22.000	San Cebrián de Mazote ...	350	Villacarralón ... ..	300
Medina de Rioseco ... ..	7.322	San Llorente ... ..	550	Villacid de Campos ... ..	300
Megeces ... ..	500	San Martín de Valvení ...	442	Villaco ... ..	300
Melgar de Abajo ... ..	550	San Miguel del Arroyo ...	2.768	Villacreces ... ..	100
Melgar de Arriba ... ..	550	San Miguel del Pino ... ..	326	Villaesper ... ..	200
Mojados ... ..	1.975	San Pablo de la Moraleja.	300	Villafrades de Campos ...	550
Monasterio de Vega ... ..	300	San Pedro de Latarce ...	982	Villafranca de Duero ... ..	550
Montealegre ... ..	250	San Pelayo ... ..	200	Villafrechós ... ..	815
Montemayor de Pililla ...	3.304	San Román de Hornija ...	728	Villafuerte ... ..	300
Moral de la Reina ... ..	400	San Salvador ... ..	200	Villagarcía de Campos ...	550
Moraleja de las Panaderas.	150	Santa Eufemia del Arroyo.	300	Villagómez la Nueva ... ..	300
Morales de Campos ... ..	300	Santervás de Campos ... ..	300	Villalán de Campos ... ..	200
Mota del Marqués ... ..	670	Santibáñez de Valcorba ...	396	Villalar de los Comuneros.	1.040
Mucientes ... ..	845	Santovenia de Pisuerga ...	3.619	Villalba de la Loma ... ..	300
Mudarra (La) ... ..	550	San Vicente del Palacio ...	335	Villalba de los Alcores ...	1.028
Muriel ... ..	482	Sardón de Duero ... ..	590	Villalbarba ... ..	300

Villalón de Campos ... ..	3.250
Villamuriel de Campos ...	300
Villán de Tordesillas ... ..	300
Villanubla ... ..	1.107
Villanueva de Duero ... ..	668
Villanueva la Condesa ...	400
Villanueva de los Caballe- ros ... ..	550
Villanueva de los Infantes.	300
Villanueva de San Mancio.	489
Villardefrades ... ..	300
Villarmentero de Esgueva.	268
Villasexmir ... ..	200
Villavaquerín ... ..	460
Villavellid ... ..	300
Villaverde de Medina ... ..	679
Villavicencio de los Caba- llos ... ..	1.000
Wamba ... ..	583
Zaratán ... ..	1.600
Zarza (La) ... ..	631
Zorita de la Loma ... ..	100

#### Entidades Locales Menores

Aldealbar ... ..	100
Foncastín ... ..	100

Valladolid, 20 de mayo de 1973.—  
El jefe de la Sección, Augusto F. de  
la Reguera. 2.423

#### Delegación Provincial del Ministerio de Industria

##### Nota extracto de información pública

Autorización de instalaciones eléc-  
tricas. Exp. 22.836.

Delegación Provincial del Ministe-  
rio de Industria de Valladolid.

Autorización administrativa de ins-  
talación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el ar-  
tículo 9.º del Decreto 2617/1966,  
de 20 de octubre, se somete a infor-  
mación pública la petición de instala-  
ción de subestación, cuyas caracte-  
rísticas especiales se señalan a  
continuación:

- Peticionario: S. A. F. E. Mi-  
chelin.
- Lugar: Valladolid.
- Finalidad: Servicio industria.
- Características: Subestación in-  
temperie de 44-20 KV y 44-5,5 KV.,  
con dos transformadores de 10 MVA.  
cada uno de 45-5,5 KV., (uno de re-  
serva) y otros dos de 45,20 KV. de 10

MVK. cada unidad prevista para un  
quinto transformador.

Subcentral a 5,5 KV. y 20 KV.  
para la distribución en fábrica.

e) Procedencia de materiales: Na-  
cional.

f) Presupuesto: 11.001.785 pe-  
setas.

Lo que se hace público para que  
pueda ser examinado el proyecto  
de la instalación en esta Delegación  
Provincial del Ministerio de Industria,  
sita en Valladolid, y formularse al  
mismo las reclamaciones, por dupli-  
cado, que se estimen oportunas, en  
el plazo de treinta días, contados a  
partir del siguiente al de la publica-  
ción de este anuncio.

Valladolid, 18 de mayo de 1973.—  
El delegado provincial, Manuel Gon-  
zález Herreros. 2.340—2.144

Nota extracto de información pública

Autorización de instalaciones eléc-  
tricas. Exp. 22.823.

Delegación Provincial del Ministe-  
rio de Industria de Valladolid.

Autorización administrativa de ins-  
talación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el ar-  
tículo 9.º del Decreto 2617-1966,  
de 20 de octubre, se somete a infor-  
mación pública la petición de instala-  
ción de línea a 13,2 KV., y centros  
de transformación, cuyas caracte-  
rísticas especiales se señalan a continua-  
ción.

- Peticionario: S. A. P. R. E.
- Lugar: Valladolid.
- Finalidad: Servicio de Indus-  
tria.
- Características: Línea a 13,2  
KV., de 308 m. de longitud en su  
parte aérea y 120 m. en la subterrá-  
nea, en término municipal de Rene-  
do, derivada de la de Electra Popular  
Vallisoletana, en las proximidades de  
«Sapre», con final en centro de trans-  
formación. Apoyos de hormigón ar-  
mado, cruceta de madera, aisladores  
Arbi-22 y conductor Al-Ac de 43,05  
mm<sup>2</sup>.

Centro de transformación en case-  
ta con 2 transformadores de 200KVA.  
cada uno, relación 13.200/230/133.

e) Procedencia de materiales: Na-  
cional.

f) Presupuesto: 752.470 pesetas.

Lo que se hace público para que  
pueda ser examinado el proyecto de  
la instalación en esta Delegación Pro-  
vincial del Ministerio de Industria,  
sita en Valladolid, y formularse al  
mismo las reclamaciones, por dupli-  
cado, que se estimen oportunas, en el  
plazo de treinta días, contados a par-  
tir del siguiente al de la publicación  
de este anuncio.

Valladolid, 23 de mayo de 1973.—  
El delegado provincial, Manuel Gon-  
zález Herreros. 2.418—2.145

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA TERRITORIAL

Hallándose vacante en la actuali-  
dad el cargo de Justicia Municipal  
que a continuación se relaciona, se  
convoca por la presente el correspon-  
diente concurso para la provisión de  
dicho cargo, a fin de que los que  
deseen tomar parte en él, presenten  
ante el Juzgado de primera instancia  
correspondiente la solicitud y docu-  
mentos que previenen las disposicio-  
nes orgánicas vigentes, en el término  
de un mes, a partir de la fecha de su  
publicación en el «Boletín Oficial»  
de la provincia.

Juez de Paz sustituto de Pedraja de  
Portillo.

Valladolid, 26 de mayo de 1973.  
El secretario de Gobierno, Federico  
de la Cruz.—V.º B.º: El presidente,  
Angel Cano.

2.435

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID—NUMERO 4

#### EDICTO

En este Juzgado se tramita expe-  
diente de dominio número 161 de  
1972, para la inscripción en el Regis-  
tro de la Propiedad de mayor cabida  
de la finca urbana que después se

dirá, promovido a instancia del procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Serafín Gutiérrez Somavilla, mayor de edad, casado con doña María Angeles Montero Rodríguez, industrial y vecino de Valladolid.

FINCA A QUE SE HACE MENCION

Urbana.—Casa en Valladolid, en la calle de la Victoria, número 31, que se compone de corral, planta baja, principal y desván, en parte, y de solo planta baja, desván y pajar, el resto.

Linda derecha, entrando, de la viuda y herederos de Gregorio Herrera; izquierda, de Florentino Bustamante, y fondo, de Urbano Martín. Su medida superficial es de seiscientos veintidós metros y ocho décimetros cuadrados, de los cuales trescientos dieciocho metros corresponden a lo edificado y el resto a corral. Libre de cargas. Inscrito al tomo 580, libro 147 del Ayuntamiento de Valladolid, folio 210 vuelto, finca número 2.225 triplicado, inscripción 13.<sup>a</sup>

Título.—Por compra, constante matrimonio, a don Salustiano Montero Rodríguez, en escritura pública de 24 de septiembre de 1960, otorgada ante el notario don Iñigo Fernández y Fernández, número 1.762 de su protocolo ordinario.

En la actualidad los colindantes de la finca derecha han variado respectivamente la casa número 33 de la misma calle, perteneciente a Salvadora González e hijos; izquierda, la número 27 y 29, que pertenece a don Delfín Villaramiel, y fondo, que es el solar número 30 de la calle Fuente el Sol, que pertenece a Heliodoro Sastre.

De la medición practicada, resulta que la superficie dentro de los anteriores linderos es de setecientos cuarenta y siete metros con sesenta y dos décimetros cuadrados, asciende lo edificado a quinientos cinco metros con dos décimetros cuadrados, resultando, por tanto, un exceso de superficie de ciento veinticinco metros y cincuenta y cuatro décimetros cuadrados, cuya inscripción se postula

en el presente expediente. Y en cuyo expediente ha recaído providencia de esta fecha acordando citar por medio del presente a don Salustiano Montero Rodríguez, por ser de quien procede el bien, don Heliodoro Sastre, como colindante y don Cándido Cortés Rojo, como titular según el Catastro, por ignorarse el domicilio de todos ellos, y convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de la mayor cabida de la finca solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado, donde se les pondrá de manifiesto el expediente para alegar lo que a su derecho interese.

Valladolid, a doce de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El juez, Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

2.282—2.146  
Plas. 1.000

MEDINA DEL CAMPO

Don Víctor Manuel Sanz Pérez, juez, de primera instancia de Medina del Campo y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 68 de 1973, se sigue expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, en el Registro de la Propiedad, de las fincas que luego se dirán, promovido por doña Telesfora Domínguez Carulla, mayor de edad, viuda, agricultora y vecina de Rodilana, representada por el procurador don Angel Díaz Cerredá, siendo dichas fincas las siguientes:

A) Finca rústica dedicada a cultivo de secano, número 3 del polígono 6 del plano oficial, al sitio de La Palomina, del término municipal de Rodilana (Valladolid), que linda: Norte, con excluida de propietario desconocido; Sur, con Camino de Segovia o de Rueda; Este, con la número 4 de Antonia Domínguez Maestro, y Oeste, con la número 2 de Ausibio Domínguez Maestro. Tiene una extensión superficial de 90 áreas y 29 centiáreas; carece de cargas, y está inscrita, en el Registro de la Propie-

dad, al tomo 1.425 del archivo, libro 59 del Ayuntamiento de Rodilana, folio 192, finca número 4.225.

B) Otra finca rústica dedicada a cultivo de secano, número 53 del polígono 2, al sitio de Las Brujas, términos de Rodilana y La Seca, que linda: Norte, finca excluida de propietario desconocido, fincas del término de La Seca, y la número 55 de Claudia Ampudia Platón; Sur, fincas excluidas de propietarios desconocidos; Este, la número 55 de Claudia Ampudia Platón, la número 54 de Agustín Sanz Nanclares y excluida de propietario desconocido, y Oeste, fincas del término de La Seca, con línea divisoria de dicho término y camino de servicio. Tiene una extensión superficial de 5 hectáreas, 67 áreas y 11 centiáreas, de las cuales 21 áreas y 60 centiáreas pertenecen al término municipal de La Seca, y las 5 hectáreas, 45 áreas y 51 centiáreas restantes, al de Rodilana; carece de cargas y está inscrita, en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.423, folio 197, finca número 3.979 del libro 57 del Ayuntamiento de Rodilana, y al folio 21 del tomo 1.418 del archivo, libro 173 del Ayuntamiento de La Seca, finca número 11.275.

En cuyo expediente, por providencia de esta fecha se ha acordado citar a don Ausencio Domínguez Maestro, como anterior propietario de las fincas antes descritas, así como a sus causahabientes, todos ellos de paradero desconocido, así como igualmente convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, por medio de edictos, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la citación a la publicación de los edictos, en su caso, puedan comparecer, ante el Juzgado, a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Medina del Campo, a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Víctor Manuel Sanz Pérez.—El secretario (ilegible).

2.396—2.147  
Plas. 900

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL